



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3150/2010.-

ZAPALLAR, 27 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063.08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 3118/2010, de fecha 23 de Septiembre de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3119/2010, de fecha 23 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum N° 879/2010, de fecha 24 de Septiembre de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 185/2010, de fecha 24 de Septiembre de 2010, emitido por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1° **DESIGNESE** en Comedido funcionario a don Señor **PEDRO LUIS CISTERNAS IBACA**, Cédula Nacional de Identidad N° [] Chofer del Departamento de Educación, para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Petorca	28.09.2010	Traslado de Profesores de la Comuna a Campeonato Provincial de Futbol Colegio de Profesores.	\$ 12.841.-

- 2° **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 12.841.- (doce mil ochocientos cuarenta y un pesos), como asignación por Comisión de servicios.
- 3° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.21.03.004.002 "Comisión de Servicio dentro del país".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANA VARAS CUENVAS
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

* EDUCACION/ Viáticos Pedro Cisternas Ibaca
DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



OTRO: RRHH/ DAEM / SEC / JUR / Hd.-